

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejé

BOP-A-2024-3911

El Pleno del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó aprobar inicialmente la siguiente ordenanza:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, los precitados acuerdos y expedientes se someten a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptado los acuerdos hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Benamejé, a 27 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9972 31CE 4207 58AF 7A8B Fecha Firma: 04-10-2024 07:58:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(99)7231CE420758AF7A8B

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba